



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10471

Jueves 17 de Abril de 2008

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 323 - Establecer a los Escribanos el Requisito de Presentar Junto a la Solicitud de Protocolos al Colegio Público de Escribanos un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 330 a 341, 345 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 64, 78 a 81, 94, 95, 97, 100, 104, 105, 120, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 133 y 134 5-9
Secretaría de Salud
Año 2008 - Res. Nº XXI-58 a XXI-64 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Establecer a los Escribanos el Requisito de Presentar Junto a la Solicitud de Protocolos al Colegio Público de Escribanos un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales.

Dto. Nº 323/08.

Rawson, 08 de Abril de 2008.

VISTO:

El Expte. Nº 1435/05-DGR, la Ley Nº 5055, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescripto en la Ley citada en el visto compete al Poder Ejecutivo la creación y cancelación de los Registros.

Que la «facultad de dar fe» que detentan los Escribanos es una concesión del Estado acordada en su calidad de oficiales públicos, no siendo la misma irrestricta ya que está sujeta a MI cercano contralor estatal.

Que la función pública del Escribano consiste en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes, redactando los instrumentos adecuados a ese fin, confiéndoles autenticidad y conservando los originales de éstos.

Que dicha función se plasma en el protocolo, estampándose en éste las manifestaciones de voluntad humana creadoras de intereses jurídicos.

Que el protocolo es un instrumento habilitado por el Estado para el ejercicio de la función notarial, por virtud de tres factores: 1) la garantía de perdurabilidad; 2) la garantía de autenticidad; y 3) el medio de publicidad.

Que en dicho sentido el protocolo entraña un valor incomparable.

Que el control de la actividad pública de los Notarios deriva de las prescripciones contenidas en los Arts. 42, 43 y 53 de la Ley 5055, siendo en definitiva realizada esa inspección por el Estado a través del Colegio de Escribanos.

Que el derecho del Notario se encuentra sujeto a las normas que reglamenten su ejercicio.

Que en el marco de las consideraciones anteriores se impone el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos.

Que el cumplimiento a las normas fiscales es un deber por el que vela el propio Art. 43 de la Ley Orgánica Notarial del Chubut, consistiendo entonces el requisito que por el presente se instrumenta un presump-

to tendiente al cumplimiento puntual y efectivo de las leyes fiscales.

Que siendo que es el Poder Ejecutivo quien ejerce el poder tutelar de la profesión, se establece la exigencia anterior por el presente Decreto, en aras de otro bien jurídico que es la renta fiscal provincial.

Que ha tomado la debida intervención la Asesoría General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1º.- ESTABLECER a los Escribanos, a partir de la publicación del presente, el requisito de presentar junto a la solicitud de protocolos al Colegio Público de Escribanos un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, extendido debida y oportunamente por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Fijase como período de validez para cada certificado expedido, el plazo de 6 (seis) meses, momento a partir del cual se deberá requerir un nuevo certificado.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete, de Gobierno y Justicia, y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Colegio Público de Escribanos, dése al Boletín Oficial para su PUBLICACIÓN, y cumplido, ARCHIVÉSE.

MARIO DAS NEVES

NOBERTO G. YAUHAR

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 330

08-04-08

Artículo 1º.- DESIGNASE, a partir del 10 de diciembre de 2007, a la agente Mónica Graciela PAPARATTO (M. I. Nº 13.036.151 - Clase 1957), en el cargo Secretaria del Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- RESERVASE, de conformidad a lo establecido en los artículos 14º y 20º del Decreto Ley Nº 1987, el cargo de revista Jefe Departamento, Agrupamiento Personal Jerárquico, Nivel II, Planta Permanente, Categoría 16 dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería; y Programa: 92 -

Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

Dto. Nº 331 08-04-08

Artículo 1°.- MENSUALIZASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Rubén Darío PUCHETA (M. I. Nº 20.339.532 - Clase 1968), en el cargo Maquinista de Segunda, Equipos de Bombeo, Código 2 -036 - V - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria de la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería -SAF: 65 -Programa: 1 - Conducción y Administración MIAG - Actividad: 1 -Conducción y Administración MIAG.

Artículo 2°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente trámite, a cargo del Departamento Servicios Informáticos, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, agente mensualizado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ABONASE al agente Rubén Darío PUCHETA la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Maquinista de Segunda, Equipos de Bombeo, Código 2-036, Clase V del Agrupamiento Personal Obrero, Planta Temporaria, y el cargo a subrogar.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración MIAG - Actividad: 1 - Conducción y Administración MIAG.

Dto. Nº 332 08-04-08

Artículo 1°.- RECHÁCESE el reclamo administrativo previo interpuesto por los señores Maximiliano VILLAR y Griselda Beatriz VERON, en representación de su hija menor Grisel VILLAR.-

Dto. Nº 333 08-04-08

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo para la Estructuración Financiera - Anticipos de Fondos por Cobro de Sentencias a Ex-Empleados YPF celebrado entre el Banco del Chubut SA, representado por su Presidente, Sr. Ernesto Carlos Rey, y la Provincia del Chubut, representada por el Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, Sr. Norberto G. YAUHAR, en fecha 28 de Diciembre del año 2007, Registrado al Tomo 1, Folio 224 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la

Escritanía General de Gobierno, con fecha 21 de Febrero de 2008.-

Dto. Nº 334 08-04-08

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, representado por el Subsecretario de Asuntos Penitenciarios, Dr. Federico Horacio Ramos y el Gobierno de la Provincia del Chubut,

representado por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, Don Máximo Gabriel PEREZ CATÁN, registrado al Tomo 1, Folio 089 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escritanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, con fecha 14 de enero de 2008.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que se ratifica a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 335 08-04-08

Artículo 1°.- Designase a partir del día 01 de Marzo de 2008 al Señor Miguel Ángel Dionisio ROLDAN (DNI. Nº 25.402.629 - Clase 1976) en el cargo de Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66° del Decreto Ley Nº 1987, asignándosele una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 64-Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Actividad 1: Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones eliminando un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dto. Nº 336 08-04-08

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18°- Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2°.- Reconocer con carácter de excepción y goce de haberes la ampliación de licencia por atención de familiar enfermo en favor de la agente María Laura CALVO (DNI Nº 25.442.194 - Clase 1976), cargo Auxiliar Administrativo -Código 3-003-Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, hasta ciento veinte (120) días a contar desde el 18 de Agosto de 2007.

Dto. Nº 337**08-04-08**

Artículo 1°.- Adhiérese al 89° Aniversario de la Localidad de Dolavon, el día 21 de Abril de 2008.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 21 de Abril de 2008 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Dolavon.-

Dto. Nº 338**08-04-08**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ARDANAZ, Enrique Edgardo (M.I. Nº 13.160.104 - Clase 1959) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° del Decreto Ley 1561 reformado por Ley 4124.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Participación.-

Dto. Nº 339**08-04-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F. 11- SAF Casa del Chubut, Jurisdicción 14, S.A.F. 14- SAF Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15- SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30- SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32- SAF Dirección General de Rentas, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62- SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63- SAF Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 64, S.A.F. 64- SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65- SAF Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal de Trelew, S.A.F. 73- SAF Hospital Subzonal de Puerto Madryn, S.A.F. 74- SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 75- SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76- SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77- SAF Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78- SAF Dirección Zona Noroeste y Áreas Rurales, S.A.F. 79- SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 340**08-04-08**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa EPAT S.R.L. con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 678, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 25/07 Obra: «BLOQUE DE SEGURIDAD COMISARÍA PRIMERA» en Puerto Madryn, por un monto de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.349.500,22), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a valores básicos del mes de Septiembre de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta de la empresa ARQ° CLAUDIO PEDRO GATICA por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa EPAT S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.349.500,22) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.246.160,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 2 - UG 701- Proyecto 7 - Fuente 359 -Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 103.340,22).-

Dto. Nº 341**08-04-08**

Artículo 1°.- RATIFICASE el Convenio suscripto con fecha 30 de Noviembre de 2007 entre los Ministerios de Industria, Agricultura y Ganadería, de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de Economía y Crédito Público y el Banco del Chubut S.A., el que se encuentra registrado al Tomo 6 - Folio 095 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 03 de Diciembre de 2007.-

Dto. Nº 345**08-04-08**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la 10ª Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal a realizarse los días 10 y 11 de Abril de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Autorízase al SAF del Ministerio de Economía y Crédito Público a anticipar hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) al Subsecretario de Obras Públicas Ing. Esteban PARRA para el pago de gastos necesarios para la realización de la 10ª Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal, el cual

deberá rendir cuenta documentada al SAF antes citado de los gastos realizados y devolver el excedente que eventualmente se produzca.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente erogación, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), será imputado en la siguiente partida presupuestaria: SAF 88 Programa 4 Actividad 1 Inciso 3 Subparcial 9 Parcial 1 Ejercicio 2008.

Artículo 4°.- Las contrataciones que se realicen en cumplimiento del presente Decreto se efectuarán sin que mediare emisión de orden de compra.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 64 26-02-08

Artículo 1°: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la reparación del vehículo Sprinter Dominio EEA – 329, por parte de la firma “SICURANI e Hijos S.R.L.”, cuya suma total es de PESOS SEIS MIL DIECISIETE CON 33/100 (\$ 6.017,33), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5447, Título VII - Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso c), punto 3).

Artículo 2°: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción – SAF – 50 – Programa 1 – Actividad 1 - UG 11999 – Partida 296, 332, 256 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 78 29-02-08

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma “TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.”, lo correspondiente a su oferta principal Renglón N° 1, Escuela N° 740 Circuito 308, de la Licitación Privada N° 68/07, por ser único oferente, cumplir con las especificaciones requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00).

Artículo 2°: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 85.500,00), Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 – UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 79 29-02-08

Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma “TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.”, lo correspondiente al Renglón N° 1, Escuela N° 114 (Circuito 310), de la Licitación Privada N° 69/07, por ser único oferente, cumplir con las especificaciones requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00).

Artículo 2°: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total

de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00), Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 – UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 80 29-02-08

Artículo 1°: RECHAZAR la oferta de “TRANSPORTE DANY”, de la señora Olga SALINAS, por no cumplimentar la garantía de oferta dispuesta por el Artículo 22°, incisos a) y b) del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°: RECHAZAR la oferta de “TRANSPORTE ACEVEDO”, por no cumplimentar la garantía de oferta dispuesta por el Artículo 22°, incisos a) y b) del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3°: RECHAZAR la oferta de “TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.”, por no cumplimentar la garantía de oferta dispuesta por el Artículo 22°, incisos a) y b) del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4°: ADJUDICAR la oferta de “TRANSPORTE ESQUEL”, del señor Roberto Santiago WALSH (D.N.I. N° 7.615.484), el Renglón N° 1 (Circuito 309) - Escuela N° 914, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.496,00).

Artículo 5°: DECLARAR fracasado el Renglón N° 2, por considerar no conveniente la única oferta válida perteneciente a “TRANSPORTE FERNANDEZ V”, de la señora Graciela REGUILÓ.

Artículo 6°: ADJUDICAR la oferta de “TRANSPORTE JOSELO”, del señor José Carlos AZOCAR, (M.I. N° 24.584.448), el Renglón N° 3 (Circuito 312) - Escuela N° 414, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 7°: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 40.464,00), Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 – UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.

Res. N° 81 29-02-08

Artículo 1°: RECHAZAR la oferta presentada por la firma “TRANSPORTE JACOBSEN” S.R.L. representada por el señor Javier Omar Jacobsen, por no cumplimentar la garantía de oferta dispuesta por el Artículo 22° incisos a) y b) del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°: RECHAZAR la oferta presentada por la firma “TRANSPORTE FERNANDEZ V” de la señora Graciela Reguiló, por no cumplimentar la garantía de oferta dispuesta por el Artículo 22° incisos a) y b) del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°: ADJUDICAR a la empresa “TRANSPORTE DANY” de la señora Olga Salinas (DNI N° 12.594.471), el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 02/08, correspondiente a la Casa Estudiantil - Circui-

to N° 306, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 6.548,00), y el Reglón N° 2 de la presente Licitación Privada, correspondiente a la Escuela N° 527 de Esquel - Circuito N° 307, por ajustarse a lo solicitado y ser conveniente a los intereses de la provincia, por un valor mensual de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCuenta Y UNO (\$ 5.951,00).-

Artículo 4º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 112.491,00), a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 94 **29-02-08**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "TRANSPORTE JUAN", del señor Juan Belisario GALLARDO (DNI N° 13.160.036), el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 15/08 (Circuito 604) - Escuela N° 501, por resultar su oferta formal y técnicamente admisible, siendo conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 9.310,00).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 83.790,00), Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 95 **29-02-08**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "TRANSPORTE RICARDO", del señor Ricardo Alberto CRUZ (DNI N° 20.843.755), el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 16/08 (Circuito 626) - Escuela N° 707, por resultar su oferta formal y técnicamente admisible, siendo conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.495,00).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 31.455,00), Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 97 **29-02-08**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "TRANSPORTES HEIDI", representada por el señor Aníbal Osvaldo BIANCO (MI N° 12.363.141), el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 18/08, correspondiente a las Escuelas N° 143, N° 172 y N° 737 de la Región VI, Comodoro Rivadavia-Circuito N° 624 "1", por resultar su oferta formal y técnicamente admisible, siendo conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS NUEVE MIL CIEN (\$ 9.100,00).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 81.900,00), Partida Presupuestaria: JURISDICCIÓN - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.

Res. N° 100 **29-02-08**

Artículo 1º: ADJUDICAR a la firma "TRANSPORTE RICARDO" de Ricardo Alberto Cruz (DNI N° 20.843.755), lo correspondiente al Renglón N° 1, Circuito N° 608 "2", de la Licitación Privada N° 20/08, por resultar su oferta formal y técnicamente admisible, siendo conveniente a los intereses de la Provincia, por un valor mensual de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 6.998,00).-

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación cuyo monto asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 62.982,00), Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - UG 11999 - Partida 351 - Fuente 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 104 **29-02-08**

Artículo 1º: Reconocer el uso del inmueble ubicado en la Avenida Irigoyen 923 y 927 de la ciudad de Trelew, para el funcionamiento de las Supervisiones de Región IV, dependiente de este Ministerio de Educación, a contar desde el 01 de Diciembre de 2007 hasta el 29 de Febrero de 2008, por un monto total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,00), pagaderos dentro de los diez (10) días de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: Aprobar la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble, ubicado en la avenida Irigoyen 923 y 927 de la ciudad de Trelew, propiedad del señor Héctor CAPORALINI, para el funcionamiento de las Supervisiones Escolares de la Región IV, dependiente de este Ministerio de Educación, por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 28 de Febrero de 2010, por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS (\$ 91.200,00), los que serán abonados en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00);

Artículo 3º: El gasto que demande el reconocimiento por el uso del inmueble y los diez (10) primeros meses del presente contrato correspondiente al año 2008, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 49.400,00), para el ejercicio 2008, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4º: La Dirección General de Administración Presupuestaria, preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

Res. N° 105

29-02-08

Artículo 1º: Reconocer la Comisión Evaluadora Ad-Hoc, y la Coordinación del Dispositivo de Evaluación de Mayores de 25 años, cuya nómina se incluye en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Reconocer la aprobación de los exámenes correspondientes a las personas, que se detallan en el Anexo II, para el ingreso a los estudios superiores de Nivel Terciario no Universitario año 2008.

Artículo 3º: Establecer que la aprobación del examen no implica la acreditación de terminalidad del Nivel Secundario, Medio y/o Polimodal, sino que es la constancia de que poseen los conocimientos mínimos de ese nivel acordes con los estudios que se proponen iniciar en el nivel terciario no universitario.

Artículo 4º: Establecer que la caducidad de la aprobación se dará asimismo cuando el alumno no continúe los estudios y pierda el estado de alumno regular.

ANEXO I

Coordinación:

Profesora: Colliu Antilipi, Nancy Gabriela (MI N° 26.344.788)

Comisión Ad-Hoc:

Prof. Corbalán Stella (MI N° 6.652.371)

Prof. Cracco, José María (MI N° 14.718.763)

Ing. De Michele, Sergio Gustavo (MI N° 17.075.866)

Prof. Crotta, Diana (MI N° 17.310.559)

ANEXO II

Listado de aprobados:

SEDE TRELEW

ALUMNO	Documento
PABLO MAIONCHI	25.138.522
ALEJANDRA MELINAO	24.811.254
SUSANA MELINAO	20.848.856
DAGOBERTO MERINO ESPINOZA	18.810.693
CLAUDIA MILLAPI	23.791.339
LUIS MONTENEGRO	28.055.288
LIDIA OTERO	13.922.589
DORA PARDO	26.067.218
MABEL PEÑA	20.541.773
RAUL ROBLEDO	20.541.773
MARIA CRISTINA RODRIGUEZ	12.438.713
MOIRA ROLON	27.092.675
GLADIS TACUMAN ROLON	17.272.009
VERONICA INES SALMASO	27.322.545
ROSA SILBA	10.561.274
JOSE LUIS VELOSO	20.094.915
NATALIA VILLARREAL	25.656.750
SOLANGE WHEBE	26.944.802
EVAAGUILAR	11.883.673
SILVIA MARGOT ALIAGA	16.284.516
JOSE ALMONACID	14.540.463
ANTONIA MIRTA RAMONA	24.133.509
ESTELA ROSA BAEZ	13.988.401

IRENE CARDENAS	11.073.614
OLGA FUENTES CASANOVA	93.283.731
SANDRA GOMEZ	21.013.815
JEANETTE VERONICA HERMOSILLA	18.833.900
JULIETA HERNANDEZ	18.779.765
MARIELA HERNANDEZ	26.889.114
NESTOR FABIAN IBAÑEZ	25.819.226
CLAUDIA IBARRA	22.453.989
MARIA JIMENEZ	16.841.977
DELIA JOFRE	12.538.293
JUANA KRUSE	17.932.356
GLADYS LIAN	16.841.969
GRACIELA LOPEZ	17.536.294
CARLOS MANSILLA	28.055.411
VICTORIA MARIN	26.067.581

Listado de aprobados:

SEDE COMODORO RIVADAVIA

ALUMNO	Documento
ADRIAN ENRIQUE BARRIOS	28.019.165
ANDREA VERONICA ALONSO	22.255.658
MARIA CRISTINA GARAY	18.446.479
ARIELA SOTO PAREDES	18.781.207
LILIANA TRONCOSO	17.129.483

SEDE ESQUEL

ALUMNO	Documento
PAULAMONTERO	20.201.440

SEDE PUERTO MADRYN

ALUMNO	Documento
GABRIELA VIVIANA VERNUCCI	22.475.890
MARTÍN ISAAC SUAREZ	24.162.886

SEDE LAGO PUELO

ALUMNO	Documento
ADOLFO FRANCISCO BARRIO	22.062.179

Res. N° 120

25-03-08

Artículo 1º: DETERMINAR que las Partidas Principales y Parciales posibles de ser distribuidas a los Establecimientos Escolares de la Provincia durante el año 2008, a través de los correspondientes funcionarios autorizados, son las que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

Inciso 2 - Bienes de Consumo

Principal	Parcial	Concepto
1	1	Alimentos para personas
1	2	Alimentos para animales
1	3	Productos pecuarios
1	5	Madera, corcho y sus manufacturas

1	6	Leña y carbón
1	9	Productos agropecuarios y forestales.
2	2	Prendas de vestir
2	3	Confecciones textiles y telas
2	9	Otros Productos textiles y vestuario
3	1	Papel
3	5	Publicaciones no coleccionables (libros, revistas y periódicos)
3	6	Textos de enseñanza
3	9	Otros productos de papel
4	4	Cubiertas y cámaras de aire
4	9	Otros productos de cuero y caucho.
5	1	Productos químicos
5	2	Productos medicinales, radiológicos, de laboratorios, de perfumería, tec)
5	4	Tintas, pinturas y colorantes
5	5	Combustibles y lubricantes para producción de energía y calefacción
5	6	Combustibles y lubricantes para medios de transporte
5	7	Específicos veterinarios
5	9	Otros Productos químicos
6	1	Productos de arcilla, cerámica, cemento y asbesto
6	2	Productos de vidrio
6	3	Productos de loza y porcelana
6	5	Cemento, cal y yeso
6	9	Otros productos minerales no metálicos
7	1	Productos ferrosos
7	5	Herramientas menores
7	9	Otros productos metálicos
8	4	Piedra, arcilla y arena
8	9	Otros Minerales
9	1	Artículos de limpieza
9	2	Elementos de oficina, material didáctico y de recreación
9	3	Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras
9	4	Utensilios de cocina y comedor
9	5	Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio
9	6	Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinarias
9	7	Repuestos, materiales y accesorios para máquinas
9	8	Elementos de seguridad no inventariables
9	9	Otros Bienes de consumo

Inciso - Servicios No Personales

Principal	Parcial	Concepto
1	4	Teléfonos, telex y telefax
2	6	Derechos de bienes intangibles
3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales
3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos
3	4	Mantenimiento y reparación de otros bienes
3	5	Servicios de limpieza
3	9	Otros servicios de mantenimiento, reparación y limpieza
4	5	De Capacitación.
4	9	Otros Servicios técnicos y profesionales
5	1	Transporte y almacenaje
5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones
7	4	Pasajes a Terceros
9	3	Servicios de vigilancia

Inciso 4 - Bienes de Uso

Principal	Parcial	Concepto
3	1	Maquinaria y equipo de producción
3	3	Equipo sanitario y de laboratorio
3	5	Equipo educacional y recreativo
3	6	Equipo para computación y de oficina
3	7	Muebles y artefactos
3	8	Herramientas y repuestos mayores
3	9	Equipos varios
5	0	Libros revistas coleccionables
7	0	Semovientes
8	1	Programas de computación
8	2	Otros activos intangibles

Res. N° 121 28-02-08

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 35/08 con el objeto de adquirir un (1) vehículo utilitario para el transporte de pasajeros, con destino a la Escuela N° 725 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º: FIJAR como fecha de apertura de ofertas el día 15 de Abril de 2008 a las 11:30 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º de la presente, a la Contadora Beatriz CRIADO (MI N° 12.363.506), Responsable Contable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, al señor Rodrigo TORRES (MI N° 27.092.473), Director de Bienes Reales y Servicios y al señor Sergio FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria.

Artículo 4º: El gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 137.500,00), será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - UG11999 - Partida Presupuestaria 432 - Fuente de Financiamiento 429 - Ejercicio 2008.

Res. N° 124 01-04-08

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Dirección General de Administración relacionado con el pago de repuestos y mano de obra para el vehículo Sprinter Dominio EEC – 016, solicitado por la Dirección de Bienes Reales y Servicios, a la firma "SICURANI e Hijos S.R.L.", en la suma total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.650,00).

Artículo 2º: IMPUTAR el gasto que origina la presente contratación a la partida presupuestaria: Jurisdicción – SAF – 50 – Programa 1 – UG 11999 – PARTIDAS 296 - 332 – FUENTE 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 125 01-04-08

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 01 de Marzo, el beneficio de Beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 2º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al primer pago parcial de renovaciones del mes de Marzo de 2008, y que asciende a la suma total de pesos VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 23.850,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 126 01-04-08

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 01 de Marzo de 2008, los beneficios de Becas, otorgados a estu-

diantes Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia.

Artículo 2º: Adjudicar Becas del Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil, correspondiente al pago del mes de Marzo de 2008, para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia y para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia, y que ascienden a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22,000,00), y de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 61.650,00) respectivamente.-

Artículo 3º: Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.

Res. N° 127 01-04-08

Artículo 1º: Dar de alta, a partir del 01 de Marzo de 2008, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 2º: Adjudicar Becas de EGB y POLIMODAL (común) correspondiente al pago del mes de Marzo de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 38,600,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

Res. N° 128 01-04-08

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación “Gramática en Contexto”, organizada por la Dirección de Educación de la Municipalidad de Trelew, que se llevó a cabo en la ciudad de Trelew, el día 30 de Noviembre de 2007.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 133 01-04-08

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Abril de 2008, para establecimientos educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTAMIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 980.632,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 111, Programa 5, Partida: 2.1.1. - Ejercicio 2008.

Res. N° 134 04-04-08

Artículo 1º): APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa ALEX de Néstor Fabián LAGOS correspondiente al Circuito N° 138 Escuela N° 530, Circuito N° 102 Escuelas N° 67 y N° 69 y Circuito N° 101 Escuelas N° 60 y N° 69 de la Región I Las Golondrinas, en los mismos términos y condiciones que los firmados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dicho contrato.

Artículo 2º): IMPUTAR, el gasto que demanda la presente de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 89.608) será imputado en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 - PROGRAMA 17 – UG 11999 - PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-58 09-04-08

Artículo 1º.- Otórgase a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, el Adicional previsto en el Artículo 4º anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, a partir del 01 de enero de 2008 por el término de un (1) año y por los montos que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 - UEPGSS - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 2, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FLUJO	DESDE	HASTA
CATTANEO SELVA MARIA	23.544.598	1974	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.326.-	01/01/08	31/12/08
HORNUNG SERGIO OMAR	23.255.314	1973	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.650.-	01/01/08	31/12/08

Res. N° XXI-59 09-04-08

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 19 de noviembre de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución lo actuado por el doctor ORTIZ, Raúl Alberto (M.I. N° 14.185.089 – Clase 1960) como médico pediatra en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al Doctor ORTIZ, Raúl Alberto (M.I. N° 14.185.089 – Clase 1960), para cumplir funciones como médico pediatra en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-60 09-04-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como agente sanitario el agente MARDONES, Cristian (Clase 1972 – M.I. N° 22.743.970) con funciones en el Hospital Rural Trevelin, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud a partir del 01 de noviembre de 2007.

Artículo 2°.- El agente continuará cumpliendo funciones en el sector administrativo del Centro de Salud Barrio Alborada del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Res. N° XXI-61 09-04-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2008 la renuncia interpuesta por la agente NOBLE VARSÍ, María Soledad (Clase 1969 – M.I. N° 18.772.421) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado III – Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica pediatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más cincuenta y siete (57) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la licencia anual reglamentaria del año 2007, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-62 09-04-08

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente MURCIA, Ricardo Francisco (Clase 1967 - M.I. N° 18.290.154) a cargo de la Dirección Provincial del Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de febrero de 2008 y hasta el 29 de febrero de 2008 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-63 09-04-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2008 la renuncia interpuesta por el agente MORAGA, Hipólito (Clase 1944 – M.I. N° 07.813.187) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VII – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-64 09-04-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el adicional por tareas en terreno que percibía como agente sanitario la agente RIQUELME, Mónica (Clase 1964 – M.I. N° 16.841.968) en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La agente continuará cumpliendo funciones en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Archivo General del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "ROCHA COSSIO, SABINA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 872 Año 2007 ha ordenado publicar Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, Marzo 10 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear Nº 505 3º Piso de la ciudad de Esquel (Chubut) en autos: "MAIDA, LEONARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 168/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEONARDO MAIDA para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, 04 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "BENGOA, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1015/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BENGOA, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 06 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: "BROLLO, LAUTARO FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 225/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSE MARIA SAYAGO, por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: "SAYAGO, JOSE MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 737 – Año 2.007), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO MADRYN, Octubre 01 de 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1º en los autos caratulados: "GALLARDO LUIS ALFONSO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 2836/07 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ESTEBAN LUCCHETTA, en sus autos sucesorios: "LUCCHETTA LUIS ESTEBAN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 440/2008. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 04 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 17-04-08 V: 21-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGLIETTO, ADRIAN ESTEBAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VELAZQUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez, Dr. Omar Higinio Magallanes, a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Alvear 505, tercer piso, de la ciudad de Esquel, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: ROSSI, JORGE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 526/2006), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JORGE ROSSI, para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres (3) días.

Secretaría, 12 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA RODRIGUEZ REVUELTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don ALVAREZ SERON JOSE CUSTODIO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "ALVAREZ SERON JOSE CUSTODIO S/SUCESION" Expte. N° 2740/05, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el diario El Patagónico de ésta ciudad y en el Boletín de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don BARRERA ANDRES ARNALDO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "BARRERA ANDRES ARNALDO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 530/08, mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 31 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo en los autos caratulados: "MORLEY, ARTURO JAIME Y GIANAKIS, TEODORA S/SUCESION" (Expte. 1529/2007), cita mediante Edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARTURO JAIME MORLEY y TEODORA GIANAKIS, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Primer Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza por Treinta días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante VERGARA CARMEN ISABEL para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invocan en los autos: "VERGARA, CARMEN ISABEL S/ SUCESION", Expte. N° 151/2008.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. María Beatriz Baso, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "FILIPPUSANA C/RODRIGUEZ RIOJA FELIX S/EJECUTIVO", Expte. N° 496/97, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser, con domicilio constituido en Calle Italia N° 846 – Of. 19 de esta ciudad substará el día 19 de Abril de 2008 a las 11 hs. en la calle Necochea 1530 de esta ciudad, el Inmueble identificado como Lote 12, Solar C, unidad 2 de la Manzana 85, (Matrícula 03-6) 19987, finca 10059, Partida Inmobiliaria 10624, sito en calle Alvear N° 402 de Comodoro Rivadavia, integrada por el polígono 00-02, con un porcentual de dominio de 26,70%, inscrita al legajo 172. Horario de Visita: Lunes a Viernes de 13 a 14 hs. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Condiciones de venta: La subasta se efectuará al contado, con base de PESO VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.270,84) y al mejor postor. Señala 10% a cuenta de precio. Comisión 3% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el sellado de boleto de remate. El bien adeuda en la municipalidad local al día 21/02/08: Impuesto Inmobiliario períodos 03/07 a 02/08 \$ 96,31; en concepto de Tasa de Higiene Urbana adeuda períodos 03/07 a 02/08 \$ 248,36. El adquirente que no sea nativo deberá cumplir con los requisitos establecidos para la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Fronteras; Informes: Italia N° 846 – Of. 19 – Tel/4473059. Comodoro Rivadavia, Abril 09 de 2008.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaría

I: 16-04-08 V: 17-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ CONTRERAS, CARMELINO S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 577 – F° 318 – año 2001 – Ficha 59.479) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS

(U\$S 2.222.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedan cuatro puertas, modelo VW SENDA NAFTA, año 1995, motor marca VOLKSWAGEN Nº UNB 817103, chasis marca VOLKSWAGEN Nº8AWZZZ30ZSJ000094, Dominio ACR 509. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20 de Febrero de 2008 en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período: 04° Cuota Año 2001 a 02° Cuota Año 2008 por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.413,50.-). Asimismo registra Boleta de Deuda Nº 50.655 por el concepto antedicho, correspondiente al período 01° a 05° Cuota Año 1998 y 10° Cuota Año 1998 a 03° Cuota Año 2001 por la suma, al 20/02/08, de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.553,50.-) más Costas Judiciales. Además registra Multas por Infracción de Tránsito según: Acta Nº 26.992 de fecha 13-11-1997 con Boleta de Deuda Nº 50.995 por la suma de \$ 242,60.- mas costas judiciales; Acta Nº 1.899 de fecha 08-04-1997 con Boleta de Deuda Nº 50.996 por la suma de \$ 308,60.- mas costas judiciales; Acta Nº 18.467 de fecha 14-04-1997 con Boleta de Deuda Nº 50.997 por la suma de \$ 112,00.- mas costas judiciales y Acta Nº 13.024 de fecha 02-05-1997 con Boleta de Deuda Nº 50.998 por la suma de \$ 130,00.- mas costas judiciales; Acta Nº 18.805 de fecha 11-07-1997 con Boleta de Deuda Nº 50.999 por la suma de \$ 220,60.- mas costas judiciales; Acta Nº 19.089 de fecha 21-07-1997 con Boleta de Deuda Nº 51.000 por la suma de \$ 193.- mas costas judiciales; Acta Nº 25.741 de fecha 18-10-1997 con Boleta de Deuda Nº 51.001 por la suma de \$ 163.- mas costas judiciales; Acta Nº 27.775 de fecha 11-02-1997 con Boleta de Deuda Nº 51.002 por la suma de \$ 180.- mas costas judiciales; Acta Nº 28.165 de fecha 16-01-1998 con Boleta de Deuda Nº 51.003 por la suma de \$107.- mas costas judiciales; Acta Nº 12.074 de fecha 05-12-1998 con Boleta de Deuda Nº 51.005 por la suma de \$ 106,30.- mas costas judiciales; Acta Nº 43.999 de fecha 10-12-1998 con Boleta de Deuda Nº 51.006 por la suma de \$ 106,30.- mas costas judiciales; Acta Nº 45.547 de fecha 06-03-1999 con Boleta de Deuda Nº 51.007 por la suma de \$ 235.- mas costas judiciales; Acta Nº 101.015 de fecha 18-05-1999 con Boleta de Deuda Nº 51.008 por la suma de \$ 128.- mas costas judiciales ; Acta Nº 100.595 de fecha 26-05-1999 con Boleta de Deuda Nº 51.009 por la suma de \$ 102,90.- mas costas judiciales; Acta Nº 105.029 de fecha 16-09-1999 con Boleta de Deuda Nº 51.010 por la suma de \$ 1.530,70.- mas costas judiciales; Acta Nº 1.515 de fecha 09-11-2000 con Boleta de Deuda Nº 51.011 por la suma de \$ 26.- mas costas judiciales; Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos más las Costas Judiciales . No registra Plan de Pago. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. El remate se realizará en 28 de Julio Nº 934 de Trelew, el día 30 de Abril de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.-

Secretaría, 8 de Abril de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en los autos caratulados: SANCHEZ Herman Jesús c/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. S/EJECUCION DE SENTENCIA Expte. Nº 166/2007 el martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 19 de Abril de 2008 a las 12:00 hs. en calle Olegario Andrade 644 – General Mosconi – de esta ciudad, un vehículo identificado como: MOTONIVELADORA Marca CATERPILLAR Modelo 14 G Número de Serie 9603078 Motor Marca CATERPILLAR Número de Serie 3N71323. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: CINCO POR CIENTO (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. De conformidad con lo solicitado y lo previsto en el art. 818 y sgtes. del Código Civil, autorizase a Herman Jesús Sanchez a compensar la deuda motivo de la ejecución y el saldo del precios a obtenerse en la subasta, hasta la concurrencia de la suma menor, (Arts. 34 inc. 5to. ap. B) 499, 566 párrafo 1ro. 573 y 583 del C-P-C-CH.). El comprador deberá dar cumplimiento al pago de Impuesto de Sellos, según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, arts. 17, 18 c) de la Ley Pcial. Nº 4407. Comodoro Rivadavia, 04 de Abril de 2008.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 16-04-08 V: 17-04-08.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del

N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo en autos caratulados: "LAGOS Vda. de SAN MARTIN, Claudina s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 30/2004) se hace saber por Dos días que el Martillero Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor y en bloque, las mejoras que les corresponden a los herederos en el presente juicio sucesorio de Claudina Lagos Vda. de San Martín, existentes en una superficie aproximada de 2.500 has., constituidas por parte Norte Legua b del lote 9 Oeste Legua a del Lote 12, Fracción B, Sección J-I de esta Provincia, consistentes en un inmueble de material que consta de cuatro habitaciones, un baño y cocina comedor, techo a dos aguas de chapa, en buen estado de conservación; un tinglado con techo de dos aguas de chapas de cinc de aproximadamente 12 mts. por 8 mts.; dos corrales constituidos de piedra y alambre; una bañadera para bañar ovejas y una escurridera con piso de material, encontrándose el campo totalmente alambrado con la BASE de la valuación fiscal de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 5.325.), el día 17 de Abril de 2008, a las 11 hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224, de esta ciudad, donde estará su bandera de remate. El inmueble se encuentra libre de todo tipo de ocupantes. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña y el 10% de comisión y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. Y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. Y C. Exhibición: consultar con el Martillero en su oficinas de la Calle San Martín 1224 de Esquel (Ch.), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502.

Esquel (Ch.), 31 de Marzo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-04-08 V: 17-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ FERNANDEZ, JULIA ADRIANA Y OTRO" (Expte. 2467 – Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo furgón, modelo RENAULT TRAFFIC, año 1992, motor marca RENAULT N° 2880615, chasis marca RENAULT N° 8A1T310ZZNS005987, Dominio TIB 652. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Mu-

nicipalidad de Rawson la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 1.643.-) en concepto de Impuesto al Automotor correspondiente al período 3° cuota año 1999 a 3° cuota año 2008; el importe se actualizará al momento de su cancelación. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 10:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 10 de Abril de 2008

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/ LAURENZANO, EMILIO Y OTRO S/ EJECUTIVO" (Expte. 2014 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 6.375.-) y al mejor postor, del 50% del automotor Marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo UNO SL 1.4/93, Motor marca Fiat Nro. 159A20388004469, Chasis marca Fiat Nro. 8AS146000N5031529 Dominio RMH - 122. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.808,50.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 8° cuota año 1999 a 2° cuota año 2008. Asimismo, registra multas por infracciones de tránsito según: Acta N° 8.518 del 10-02-2000, Acta N° 9.077

del 01-03-2000, Acta N° 46767 del 17/03/2000 y Acta N° 12.752 del 12-05-2000, todas por la suma de \$ 1.030,70.- e incluidas en la 9° cuota año 2000 del tributo antedicho; Acta N° 357 del 12-12-2000 por \$ 205.- e incluida en la 5° cuota año 2001 del tributo citado mas arriba; Acta N° 3.909 del 01-04-2001 y Acta N° 1.951 del 08-04-2001, ambas por la suma de \$ 285,20.- e incluidas en la 11° cuota año 2001 del tributo antedicho; Acta N° 6.363 del 22-08-2001 por \$ 102,30.- e incluida en la 1° cuota año 2002 del tributo citado mas arriba; y Acta N° 702 del 08-04-2002 por \$ 160,70.- e incluida en la 11° cuota año 2002 del tributo antedicho. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente, por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 10 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 10 de Abril de 2008

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR

S.A. C/LUMA S.R.L. S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 713 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTAY SEIS CON SESENTAY SEIS CENTAVOS ((\$ 18.466,66.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cinco puertas, modelo MEGANE RN BIC AA 16V F2/2001, año 2001, motor marca RENAULT N° K4MJ706Q011238, chasis marca RENAULT N° 8A1BA1K151L211424, Dominio DTM 527. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 20/02/08 la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 2.688,90.-) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 4° cuota año 2004 a 2° cuota año 2008; asimismo registra Boletas de Deuda N° 53897 y N° 55006 por el concepto antedicho por período 7° cuota año 2001 a 3° cuota año 2004, que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.558,10.-), mas costas judiciales. El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio en subasta no cubre el valor de la citada deuda, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente el importe de la deuda, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos. **EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew. Se hace saber a la editora que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, Expte 2310/06).

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 29 de Abril de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 10 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 16-04-08 V: 18-04-08.

EDICTO

Se hace saber que por Escritura Pública N° 400, de fecha 28/06/2007, pasada al Folio 888, ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 56, de la Provincia del Chubut, el señor Gustavo Ramón FERNANDEZ, con DNI 22.694.218, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de la firma

“F.L.G. Obras y Servicios S.R.L.”, o sea 40 cuotas partes, valor nominal cada una de Pesos CIEN (\$) 100), que representan un capital nominal de Pesos Cuatro Mil (\$) 4.000), equivalentes al Treinta y Tres con Treinta y tres por ciento (33.33%) del Capital Social. La cesión se efectuó por la suma de \$ 3.000,00 a favor de los señores René Rolando LOPEZ, con DNI 24.761.296 y Gustavo Oscar GALEANO, con DNI 23.625.480, adquiriendo 20 cuotas cada uno, quedando suscripto el capital de la siguiente manera: CIENTO VEINTE (120) Cuotas de PESOS CIEN (\$) 100,00) valor nominal cada una en las siguientes proporciones: Rene Rolando LOPEZ, SESENTA (60) cuotas parte y Gustavo Oscar GALEANO SESENTA (60) cuotas parte. Asimismo por Acta de Reunión de Socios de fecha 28-06-2007, el señor Gustavo Ramón FERNANDEZ renunció a la gerencia de la sociedad, ratificando el cargo de Gerencia los socios Rene Rolando LOPEZ y Gustavo Oscar GALEANO.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 11 de Febrero de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 17-04-08.

EDICTO

DISOLUCION Y DESIGNACION LIQUIDADOR PESQUERA TEHUELCHÉ S.R.L.

En Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de Septiembre de 2007, se decide disolver la sociedad Pesquera Tehuelche S.R.L. designando liquidador al Señor Socio Gerente Ricardo Luis Enríquez, DNI 13.773.469 CUIT 23-13773469-9.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 17-04-08.

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase “E”

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase “E” de TRELPA S.A. para el día 6 de mayo de 2008 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativa de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Informe del Director;

3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRANSPA S.A., en representación de la Clase “A” y ser postulados como tales en la Asamblea Ordinaria de la Sociedad a realizarse el 8 de mayo de 2008.

Los representantes de los accionistas que concurrán a la Asamblea de Clase solo podrán hacerlo a través de una Carta Poder con las facultades del caso.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente
Federación Chubutense de Cooperativas
de Servicios Públicos Limitada

I: 11-04-08 V: 17-04-08.

C.P.I.A.A. LEY 532 – LEY 4411

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 052/08, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para representantes Titular y Suplentes de las Matrículas de INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA ESPECIALISTA Y ARQUITECTURA en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 7 de Mayo de 2008 de 09:00 a 13:00 horas en Sede Central y Delegaciones. En un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley 532-Texto Ordenado Ley 4411. Se informa además la siguiente providencia:

1º) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 11 de Abril de 2008 en Sede Central y Delegaciones.

2º) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones hasta el día 18 de Abril de 2008 a las 12:00 horas.

EL DIRECTORIO

P: 11 y 17-04-08.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

EDICTO

La Municipalidad de Esquel llama a REGISTRO DE OPOSICIÓN, por la obra de Pavimentación y Obras Complementarias de las calles que se detallan a continuación, según Resolución Nº 597/2008 y Resolución Nº 751/08, a partir del último día de publicación del presente Edicto y por el término de quince (15) días corridos, a los propietarios de inmuebles y otros, para declaración de utilidad pública y sujeta a pago obligatorio.

- * Calle O'Higgins entre calles Sarmiento y 25 de Mayo.
- * Calle Sarmiento entre Av. Ameghino y O'Higgins.
- * Calle Chacabuco entre Sarmiento y Av. Fontana.
- * Calle Chacabuco entre Pellegrini y Volta.
- * Calle Almafuerte entre Sarmiento y Av. Fontana.
- * Calle Almafuerte entre Pellegrini y Volta.
- * Calle Alberdi entre Av. Ameghino y Almafuerte.
- * Calle Pasteur entre Desalojo del 37 y Don Bosco.
- * Calle Fontana ambas manos, entre Almafuerte y O'Higgins.

Dicho Registro de Oposición se encuentra habilitado en Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en Calle Bartolomé Mitre Nº 524, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 13:30 hs.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles/ afectados por las obras de pavimentación deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 16-04-08 V: 22-04-08.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

**“55 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
Cañadón de Borquez – de la Localidad de Esquel”.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57 (pesos un millón quinientos treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos).

Licitación Pública Nº 04/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 55 mejoramientos de viviendas en el Barrio Cañadón de Borquez de la Localidad de Esquel.

Cantidad de Mejoramientos: 55
Presupuesto Oficial: \$ 1.535.278,57
Plazo Ejecución: 360 días
Fecha de Apertura: 09/05/2008 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Febrero de 2008.

I: 11-04-08 V: 17-04-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos**

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 37/07-SIPySP

Obra: “PROTECCION COSTERA PLAYA MAGAGNA
4ª ETAPA – ZONA EL FARO
UBICACIÓN: RAWSON

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dos con Cuatro Centavos (\$ 2.354.102,04).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cuarenta y Uno con Dos Centavos (\$ 23.541,02).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Doscientos Cuatro con Ocho Centavos (\$ 4.708.204,08).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Playa Magagna – Rawson – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)
Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson

Presentación de Propuestas: Hasta el 12 de Mayo de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 12 de Mayo de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 8363/07-SIPySP

I: 16-04-08 V: 22-04-08.